

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Rehabilitación Vocacional

SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA CIEGOS (LECTURA-ESCRITURA DEL SISTEMA BRAILLE-ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD)

TIPO DE SERVICIO	LECTURA-ESCRITURA DEL SISTEMA BRAILLE- ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD
CREDENCIALES:	Bachillerato o Maestría en Educación Especial preferiblemente con especialidad en Impedimentos Visuales de un colegio o universidad acreditada Credencial o cursos de educación continuada que validen competencias en la enseñanza de la lectura-escritura del Sistema Braille, Orientación y Movilidad o en su lugar experiencia laboral comprobada con la población a ser servida
POBLACIÓN A IMPACTAR:	Solicitantes/Consumidores Ciegos Parciales y Totales referidos por Consejeros en Rehabilitación Vocacional
SERVICIOS A OFRECER:	 Evaluar las destrezas de orientación y movilidad a solicitantes/consumidores ciegos totales o parciales para determinar necesidad de ajuste (adiestramiento). Evaluar las destrezas de lectura y escritura del sistema braille a solicitantes/consumidores ciegos totales o parciales para determinar necesidad de ajuste (adiestramiento). Evaluación y prescripción de las necesidades de equipos para actividades de vida independiente tales como: bastón, guías de escritura, entre otros. Ofrecer servicios de ajuste (adiestramiento) en las instalaciones de la ARV, comunidad, lugar de adiestramiento o trabajo en las destrezas de orientación y movilidad a solicitantes/consumidores ciegos totales o parciales. Ofrecer servicios de ajuste (adiestramiento) a solicitantes/consumidores ciegos totales o parciales en las destrezas de lectura y escritura en el sistema braille. Adiestrar a solicitantes/consumidores sobre el uso y manejo de equipos y programas de asistencia tecnológica de la especialidad. Visita al hogar para evaluar necesidades particulares de solicitantes/consumidores (vida independiente/adaptaciones en el hogar) con fines relacionados al Área de Servicios a Ciegos. Participar en la entrega de equipos asistivos a los solicitantes/consumidores que le fueron recomendados. Redactar y someter los informes de evaluación y de los procesos de ajuste (según aplique). Redactar informes de resultados de los procesos evaluativos y tramitarlos al Consejero en Rehabilitación Vocacional que refiere. Prestar otros servicios afines con lo anterior.
EXPECTATIVAS	✓ Evaluación del solicitante/consumidor referido en o antes de 30 días
HACIA EL SERVICIO:	laborables. ✓ Informe de resultados de evaluación en o antes de 10 días laborales. ✓ Informe de Progreso Mensual en o antes de cinco (5) días laborables.
MÉTODO DE EVALUACIÓN:	Evaluación de credenciales/Carta de Ofrecimientos de Servicios Profesionales/Entrevista/Experiencia preferiblemente con personas con impedimentos de la visión (ciegos parciales/totales).

